Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 2118

MAT: AUTORIZA PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR CESIÓN DE CREDITO.

Valparaíso, 30 JUN. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, Ley Orgánica de la Junji; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley 20.798, de presupuesto del sector público para el año 2015; la Ley Nº 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°015/026, de 2000, N°015/172, de 2001 y N°015/0097 de 18 de febrero de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI. Factura N° 2389 de 18 de mayo de 2015 de **Marcotec Servicios Computacionales Limitada**; de cesión de factura fecha 19 de mayo de 2015;y demás antecedentes tenidos a la vista,.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la cesión de crédito efectuada con fecha 19 de mayo de 2015, da cuenta de cesión de la factura N° 2389 de fecha 18 de mayo de 2015, mediante la publicación en el registro público de transferencias de créditos por un monto ascendiente a $ 408.403.- (cuatrocientos ocho mil cuatrocientos tres pesos), de **Marcotec Servicios Computacionales Limitada** RUT 76.068.574-7, domiciliado en calle Mariano N° 103 705, comuna de Vitacura, en favor de Primus Capital Spa, RUT 76.360.977 – 4.

2.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, ley Nº 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientas se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

3.- Que, en la situación sub-lite se han cumplido las exigencias para que opere la cesión de crédito.

[redacted]

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

AUTORICESE el pago, a Primus Capital Spa, RUT 76.360.977 – 4, con domicilio Av. Apoquindo 3000 Piso 10, comuna de Las Condes, la suma de 408.403.- (cuatrocientos ocho mil cuatrocientos tres pesos), correspondiente a factura N° 2389, de fecha 18 de mayo de 2015, de la empresa Marcotec Servicios Computacionales Limitada RUT 76.068.574-7, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financiero de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL

CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAISO

CMN/RSA/LAP/ngm

Distribución:
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Subdirección de Planificación
Contabilidad
Unidad Jurídica

[redacted]